



HAL
open science

¿Ciudad del Rey o capital del Reino? La representación de Zaragoza en la historiografía de principios del siglo XVII

Kassandre Aslot

► **To cite this version:**

Kassandre Aslot. ¿Ciudad del Rey o capital del Reino? La representación de Zaragoza en la historiografía de principios del siglo XVII. Cahiers d'Études des Cultures Ibériques et Latino-américaines , 2021, 7, 10.21409/c7_2 . hal-04010075

HAL Id: hal-04010075

<https://univ-sorbonne-nouvelle.hal.science/hal-04010075v1>

Submitted on 1 Mar 2023

HAL is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.



Distributed under a Creative Commons Attribution - NonCommercial 4.0 International License

CECIL

Cahiers d'études des cultures ibériques & latino-américaines

Numéro 7 – année 2021

Dossier / *sección monográfica*

La représentation. Le mot et la chose

Éditorial par Catherine Berthet Cahuzac (coord.)

Edmond **Cros** — El estatuto de la representación y las rupturas históricas

Kassandre **Aslot** — ¿Ciudad del rey o capital del reino? La representación de Zaragoza en la historiografía de principios del siglo XVII

Felipe **Yera Barchi** — Mudanças na representação iconográfica entre a *Belle Époque* Tropical e o Modernismo (1900-1945)

Pablo **Martin-Pañeda** — Montrer, célébrer, invoquer : le tricentenaire du traité des Pyrénées ou la représentation en échec

Mathias **Ledroit** & Aude **Plagnard** — *D'Isabel* aux 50 ans de Philippe VI (2012-2018) : autour du *storytelling* royal

Alejandro **Ortiz Bullé Goyri** — Representaciones en el teatro de la vida cotidiana en la ciudad de Méjico en *El país de la metralla* (1913)

Viviane **Bastos e Silva** — Favelas como dano estético: mecanismos estatais de desvalorização de cultura e de memória no Rio de Janeiro

Rebeca **García Haro** — [Des]cubrirse. La simbología del continente americano en las representaciones femeninas del siglo XVI en los libros de trajes

Michèle **Frau-Ardon** — Las ilusiones perdidas en *Anamorfosis* (2017), de Julián Pérez Huaranca

Véronique **Pitois Pallares** — L'identité conditionnée par l'altérité : le je à l'affût de ses représentations

Recensions / *Reseñas*



Publication couvrant les aires hispanophone et lusophone, les *Cahiers d'études des cultures ibériques et latino-américaines* (CECIL) privilégient le comparatisme, les regards croisés sur les phénomènes culturels et les faits de civilisation en Amérique et dans la péninsule ibérique. Axée sur l'étude des formes, des réalités sociales et des représentations, *CECIL* est une revue en ligne, qui s'adresse à un public d'universitaires (chercheurs et spécialistes) et à toute personne intéressée par ces problématiques.

Directeur : Michel Bøeglin (UM3)

Rédacteur en chef : David Kahn (INU Champollion)

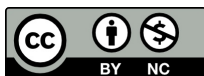
Pour nous envoyer votre contribution, merci de nous contacter à :

cecil@univ-montp3.fr

Pour les normes de présentation, rendez-vous sur le site de la revue :

<https://cecil-univ.eu/>

à la section « *Présentation de CECIL* »



CECIL est mis à disposition selon les termes de la licence Creative Commons — Attribution
– Partage dans les mêmes conditions 4.0 International (CC BY-NC 4.0)

CECIL *Cahiers d'études des cultures ibériques et latino-américaines*

ISSN : 2428-7245

IRIEC Institut de Recherche Intersite d'Études Culturelles (EA 740)

Université Paul-Valéry Montpellier 3

¿CIUDAD DEL REY O CAPITAL DEL REINO? LA REPRESENTACIÓN DE ZARAGOZA EN LA HISTORIOGRAFÍA DE PRINCIPIOS DEL SIGLO XVII

Kassandre Aslot¹
Paris 3 Sorbonne Nouvelle
CRES-LECEMO

Resumen: En las primeras décadas del siglo XVII, Zaragoza se convirtió en tema de una abundante literatura que abordaba las revueltas de 1591. En escritos extranjeros, la ciudad se representó como desobediente hacia un rey justo y clemente mientras que las autoridades aragonesas encargaron representaciones más positivas y apologéticas. El estudio de las obras de Gonzalo de Céspedes y Meneses y Lupericio Leonardo de Argensola pone de realce las estrategias de rehabilitación de la representación de Zaragoza a través de un doble papel: protectora de los privilegios del reino, en tanto que capital, y ciudad leal y entregada a su rey. Los autores representaron la dimensión política de la ciudad, realizando la implicación diferente de las *civitas* en la revuelta, acabando por culpar exclusivamente al vulgo, sin lograr proponer una defensa sólida que satisficiera las exigencias de la censura y de las autoridades aragonesas.

Palabras claves: representación, historiografía, ciudad, Gonzalo de Céspedes y Meneses, Lupericio Leonardo de Argensola, Zaragoza, Aragón, siglo XVII.

Titre : Ville du roi ou capitale du royaume ? La représentation de Saragosse dans l'historiographie du début du XVII^e siècle

Résumé : Au début du XVII^e siècle, Saragosse fut l'objet de nombreuses représentations historiographiques abordant les révoltes de 1591. Présentée comme désobéissante envers un roi juste et clément par des écrivains castillans, la capitale revêt une image plus positive dans les ouvrages commandés en retour par les autorités aragonaises. L'étude des oeuvres de Gonzalo de Céspedes y Meneses et Lupericio Leonardo de Argensola met en lumière les stratégies de réhabilitation de la représentation de Saragosse qui endosse le rôle de protectrice des privilèges du royaume, tout en affirmant sa loyauté et son engagement envers le roi. Les auteurs y représentent l'aspect politique de la ville en éclairant les différents rôles des *civitas* dans la révolte, en imputant la responsabilité au bas peuple, sans toutefois parvenir à proposer une défense solide face aux exigences de la censure et des autorités aragonaises.

Mots-clés : représentation, historiographie, ville, Gonzalo de Céspedes y Meneses, Lupericio Leonardo de Argensola, Saragosse, Aragon, XVII^e siècle.

Title: The King's City or the Kingdom's Capital? Representation of Saragossa in the XVIIth-Century Historiography

Abstract: The revolts of 1591 lead to numerous historiographic representations of Saragossa. Literature

¹ Investigadora predoctoral contratada en la Universidad Paris 3 - Sorbonne Nouvelle, su proyecto de tesis, dirigido por la profesora Paloma Bravo, versa sobre las relaciones de poder y su representación en Zaragoza entre 1580 y 1620. Sus investigaciones se orientan hacia representaciones tanto literarias como iconográficas y espaciales. Su primer artículo se interesaba por la obra de Lope de Vega, *El loco por fuerza*, ubicada en la capital aragonesa.

outside the kingdom represented Saragossa and its people as rebellious vassals to a just and forgiving king, while Aragonese authorities promoted a literary renovation campaign meant to depict a positive representation of the capital. Studying Gonzalo de Céspedes y Meneses and Lupercio Leonardo de Argensola offers an overview of the strategy to rehabilitate the image of Saragossa, built around its dual role: to protect Aragonese privileges but also to serve the interests of the king as a loyal and committed city. To associate these two ideas, the authors had to consider Saragossa through its political dimension, shedding light onto the *civitas* and their implications in the revolts, and blaming lower social classes. These attempts failed as they weren't able to fulfill both the expectations of the authorities and censorship.

Key words: representation, historiography, city, Gonzalo de Céspedes y Meneses, Lupercio Leonardo de Argensola, Saragossa, Aragon, XVIIth century.

Pour citer cet article – To cite this article : Aslot, Kassandre, 2021, « ¿Ciudad del rey o capital del reino? La representación de Zaragoza en la historiografía de principios del siglo XVII », coord. par Catherine Berthet Cahuzac, *Cahiers d'études des cultures ibériques et latino-américaines*, n° 7, <https://cecil-univ.eu/C7_2>, mis en ligne le 18/12/2020, consulté le jj/mm/aaaa.

Reçu – Received : 03.09.2020

Accepté – Accepted : 16.10.2020

Introducción

1. El reinado de Felipe II se caracterizó por un renovado interés por la representación urbana. Se multiplicaron los proyectos cartográficos e iconográficos, iniciados por el propio rey, que tenían como objetivo un mejor conocimiento de la topografía y de las riquezas de los territorios que configuraban la Monarquía². Estos encargos dieron pie a la puesta en marcha de una propaganda iconográfica a favor del monarca. Sin embargo, los discursos sobre la ciudad no fueron exclusivos del poder real, sino que los municipios se apoderaron de esta misma herramienta, en un momento de ennoblecimiento de las ciudades a través de la adquisición de privilegios y estandartes³, para reivindicar sus particularidades locales frente al centralismo que el

monarca austríaco intentaba imponer⁴. El auge de la representación urbana se alcanzó, por lo tanto, a principios del siglo XVII, como testimonio de la defensa de la identidad urbana que se expresaba a través de un amplio abanico de recursos. El discurso urbano tomó formas muy diversas, tanto iconográficas como literarias, desde la realización de planos hasta la de crónicas urbanas o historias de ciudades⁵.

2. Dentro de esta corriente, Zaragoza no se benefició de una representación literaria numerosa contrariamente a otras ciudades de misma o menor envergadura como era el caso de Burgos⁶. Apenas si podemos citar una obra encomiástica enteramente dedicada a la capital aragonesa: *Trofeos y antigüedades de la*

² Podemos citar las *Relaciones Geográficas* realizadas en territorios americanos o las vistas de ciudades españolas encargadas al flamenco Anton Van den Wyngaerde. Kagan 1995, pp. 49-50; Alvargonzález Rodríguez 2002, pp. 59-60.

³ Quesada 1992, p. 18.

⁴ Coulomb 2010, p. 126.

⁵ Quesada 1992, pp. 5-9; Amelang 2000, pp. 189-190.

⁶ En el libro que dedica al estudio de las historias de ciudades de los siglos XVI y XVII, Santiago Quesada apunta tres libros sobre la ciudad de Burgos. Quesada 1992, pp. 243-256.

imperial ciudad de Zaragoza y general historia suya, desde su fundación y después del diluvio general por los nietos de patriarca Noe, hasta nuestros tiempos de Luis López, en 1636⁷. Las representaciones iconográficas no fueron tampoco abundantes⁸ y los únicos planos que conservamos no se destinaban a la difusión pública⁹.

3. No obstante, los acontecimientos aragoneses de finales del siglo XVI –que se podían interpretar como movimientos de defensa de particularismos locales¹⁰–, dieron lugar a un debate historiográfico a propósito de la participación de Zaragoza en la revuelta y, por lo tanto, acerca de la representación de la ciudad.

4. La revuelta de los habitantes de la ciudad, después del intento de recuperación del preso Antonio Pérez por la Inquisición¹¹, se consideró en la literatura extranjera, castellana ante todo, como una señal de rebeldía y de desobediencia al monarca, Felipe II. Para contrarrestar la difusión de esta imagen muy negativa de la ciudad, las instituciones del reino (Diputación) y de la ciudad misma (Concejo de Zaragoza) emprendieron una campaña propagandística, encargando a varios autores la redacción de relatos que defendiesen la fidelidad de la capital y de sus habitantes¹². Los representantes del reino encargaron a los cronistas oficiales del siglo XVII la puesta en marcha de una estrategia de revisión histórica del período y la reelaboración de la representación de la ciudad. Fue el caso de los hermanos Leonardo de Argensola, Lupercio y Bartolomé, ambos

cronistas del Rey y del Reino, que redactaron en 1604 y 1622, respectivamente, *Información de los sucesos del Reino de Aragón en los años 1590 y 1591* y *Alteraciones populares de Zaragoza. Año 1591* por encargo de la Diputación del Reino¹³. Sin embargo, frente a la negativa de algunos cronistas a redactar la historia de eventos tan recientes y traumáticos, las autoridades reclutaron a otros escritores¹⁴, que sin tener el título de cronista oficial, desempeñaron la misma tarea –por lo que la investigadora Encarna Jarque Martínez los llama «paracronistas¹⁵»–, entre ellos el padre Diego Murillo que publicó en 1616 *Fundación Milagrosa de la Capilla Angélica y Apostólica de la Madre de Dios del Pilar, y Excelencias de la Imperial Ciudad de Çaragoça* o Gonzalo de Céspedes y Meneses que, en 1623, recibió financiación por parte del Concejo de Zaragoza para su *Historia apologética en los sucesos del Reyno de Aragón y su ciudad de Çaragoça, Años de 91 y 92*¹⁶.

5. El discurso sobre Zaragoza se orientó entonces hacia la recuperación de la reputación de la ciudad. Las representaciones literarias de la capital se esforzaron por hacer coexistir dos visiones de Zaragoza que podían resultar, a primera vista, contradictorias: la de una ciudad leal al rey, por un lado, y la de una capital del Reino, protectora de sus particularismos y de sus fueros, por otro. Solo esta representación dual podía legitimar las sublevaciones de 1591 consideradas no como rebelión contra el monarca, sino como defensa contra los abusos de los ministros y del rey, a quien, sin embargo, se mostraba como

⁷ Quesada 1992, p. 64.

⁸ Podemos señalar dos representaciones iconográficas encargadas por Felipe II y Felipe IV: la vista de Wyngaerde (1563) y la *Vista de Zaragoza* de Juan Bautista Martínez de Mazo (1647). Kagan 1998.

⁹ Se trata del dibujo de Zaragoza por Francisco de Miranda (1592) conservado en el archivo de Simancas (MPD, 056, 054) y del mapa para localización de la Casa Profesa, realizado por los jesuitas en 1603 (Biblioteca Nacional de Francia, *Cabinet des Estampes*, Hd-4d, 81). Los dos planos se pueden consultar en <<http://planosymapasdearagon.blogspot.com>> y en

Álvaro Zamora, Criado Mainar, Ibáñez Fernández *et al.* 2011, pp. 110-119; Bravo 2017, pp. 85-89.

¹⁰ Gascón Pérez 1999, pp. 247-248..

¹¹ Para un análisis reciente de los acontecimientos de 1591, *vid.* Gascón Pérez 2014.

¹² Gascón Pérez 1995, cap. 1: « Relaciones y crónicas coetáneas de los acontecimientos ».

¹³ Viñaza 1904, pp. 29 y 35.

¹⁴ Viñaza 1904, p. 32; Gascón Pérez 2013, pp. 138-140.

¹⁵ Jarque Martínez 2013, pp. 171-198.

¹⁶ Gran Enciclopedia Aragonesa 2011.

ejemplo de clemencia y prudencia. Ya se percibe la dificultad de la empresa: ¿cómo los autores lograron asociar estas dos visiones para que coincidieran de manera convincente y así proponer una representación renovada y positiva de Zaragoza a pesar de los eventos recientes?

6. Nuestro análisis se centrará en dos obras representativas de la corriente apologética sostenida por las autoridades aragonesas en las primeras décadas del siglo XVII, la primera financiada por la Diputación y la segunda por el Concejo de Zaragoza. Se trata de la *Información* de Lupercio Leonardo de Argensola¹⁷ y de la *Historia Apologética* de Gonzalo de Céspedes y Meneses¹⁸ cuyos puntos comunes permiten establecer el esquema de las pautas seguidas a la hora de rescatar la reputación de la capital aragonesa, sin dejar, por ello, de lado las diferencias entre ambas obras.

7. Al respecto, lo primero que cabe señalar es el origen diferente de ambos escritores, dado que este influiría en las estrategias desarrolladas para construir su imagen de Zaragoza. Lupercio Leonardo de Argensola era aragonés, nació en Barbastro en una familia noble y sirvió durante gran parte de su vida al duque de Villahermosa, por lo que se vio involucrado en los acontecimientos que relata¹⁹. En cambio, Gonzalo de Céspedes y Meneses era castellano, de una familia pobre de Talavera de la Reina, y llegó a Aragón en 1619 después de haber sido desterrado de Castilla por tiempo de diez años²⁰. Es decir

que no tenía relación personal con Aragón y este particular fue uno de sus argumentos a la hora de garantizar la objetividad de su discurso. Además, el enfoque de los dos relatos es ligeramente diferente en la medida en que Lupercio era ya un famoso historiador, por eso había sido nombrado cronista de la Corona en 1599 y del Reino en 1608²¹, mientras que Gonzalo publicó sobre todo ficciones. Esta diferencia entre los dos se percibe en la utilización de relatos legendarios y prodigiosos por este mientras que aquel, influido por la teoría humanista de la historia, los rechaza²². A pesar de las diferencias que acaban de señalarse, el estudio comparado de las dos obras resulta de gran interés, puesto que el libro de Lupercio Leonardo de Argensola influyó en los escritos posteriores²³, entre los cuales se halla el libro de Céspedes y Meneses. El autor castellano sigue la estructura del relato de Argensola²⁴ y toma también de la obra de su antecesor la descripción idealizada del sistema político aragonés²⁵.

8. En resumidas cuentas, aunque los dos autores tuvieron un proyecto –la defensa de Zaragoza– y argumentos comunes, sus particularidades les llevaron a orientar su discurso de manera distinta, proponiendo cada uno estrategias diversas para lograr un mismo propósito.

¹⁷ Utilizamos la edición príncipes de 1808 conservada en la Biblioteca Nacional de España (BNE), U/3286. Los manuscritos originales se pueden encontrar en BNE, mss. 1766 y BNE, mss. 10383-10384.

¹⁸ Utilizamos la edición de 1622 conservada en BNE R/6912.

¹⁹ Green 1945, pp. 33-41; Ordovás Estebán 2019, pp. 83-95.

²⁰ Ripoll 1991, pp. 76-82; Madroñal Durán 2018.

²¹ Green 1945; Ordovás Estebán 2019, pp. 83-95.

²² Gil Pujol 1991, p. 25.

²³ Aunque solo se benefició de una publicación en el siglo XIX, la redacción de la *Información* tuvo lugar

en 1604, como lo indica el propio autor en el frontispicio, y el manuscrito pudo circular fuera de los cauces legales. Gil Pujol 1991, p. 18.

²⁴ Así, los dos autores dedican la primera parte de su obra a la historia de los orígenes de Aragón y a la descripción de su sistema político, la segunda se centra en los conflictos sociales que sacudían el reino y, por fin, la tercera cuenta los acontecimientos zaragozanos de los años 1591-1592. Céspedes y Meneses innova con su última parte que presenta una lista de pruebas de la fidelidad aragonesa.

²⁵ Gil Pujol 1991, p. 45.

1. La descripción de Zaragoza en la *Información* y en la *Historia Apologética*

1.1. La descripción física de la ciudad

9. Lupercio Leonardo de Argensola y Gonzalo de Céspedes y Meneses se alejaron del modelo de las historias de ciudades, que alcanzaba su apogeo a principios del siglo XVII, en la medida en que anunciaron su objetivo desde el título de sus obras: *Información de los sucesos del reino de Aragón en los años 1590 y 1591, en que se advierte los yerros de algunos autores*, por un lado, e *Historia apologética de los sucesos del reino de Aragón y de su ciudad de Zaragoza, años 1591 a 1592, y relaciones fieles de la verdad que hasta ahora mancillaron diversos escritores*, por el otro. De hecho, las expresiones «yerros de algunos autores» y «mancillaron diversos escritores», permiten ver que no trataron de realizar un panegírico de la capital de Aragón, sino que se insertaron dentro del debate historiográfico que nació después de las alteraciones de 1591. Los autores presentaron su relato como una respuesta a las falsas y mentirosas versiones que se difundían por España. A diferencia de otros que escondieron su propósito detrás de un proyecto más amplio²⁶, Leonardo de Argensola y Céspedes y Meneses reivindicaron su compromiso en el tratamiento de un tema todavía polémico, más de veinte años después de los hechos. Los «sucesos del reino de Aragón» se refieren, sin duda alguna, a las revueltas de mayo y de septiembre de 1591 durante las cuales el pueblo se sublevó contra los representantes del poder real e inquisitorial. La turbación había nacido de la llegada del ex secretario del rey, Antonio Pérez, que, huyendo de Castilla donde había sido condenado a muerte, se había refugiado en Zaragoza y

situado bajo la protección del Justicia, ingresando en la Cárcel de los Manifestados. El antiguo secretario de Felipe II aprovechó el ambiente tenso, provocado por los numerosos conflictos sociales y políticos que sacudían el reino²⁷, para provocar la sublevación de la ciudad durante su traslado desde la cárcel del Justicia hacia el palacio de la Aljafería, donde estaba instalado el tribunal del Santo Oficio. La maniobra inquisitorial, iniciada por el poder real, fue percibida por el pueblo zaragozano como una violación del sistema jurídico aragonés, por lo que el segundo intento, en septiembre, fracasó de la misma manera y desembocó en la fuga del preso a Francia. Felipe II castigó severamente los dos acontecimientos, mandando a su ejército, que iba de camino a Francia, contra Zaragoza para restablecer el orden y organizar una feroz represión²⁸.

10. La ciudad se convirtió entonces en el blanco de los ataques extranjeros a la lealtad aragonesa dado que no solo constituyó el epicentro de la rebelión, sino que fue también la principal víctima del castigo regio. Este se plasmó visualmente en la urbe con la destrucción de los palacios de los rebeldes, la colocación de sus cabezas cortadas en lugares públicos y la fortificación del palacio de la Aljafería que albergó a partir de entonces un cuerpo de soldados del rey²⁹.

11. Para oponerse a esta representación negativa, Céspedes y Meneses y Leonardo de Argensola se presentaron, desde las primeras palabras de sus obras, como defensores de Aragón, y más particularmente, de su capital:

A grande empresa aspiro; si bien la facilitan iguales causas. Defiendo (mi intento es este) la esclarecida fama de un Reyno, digo, de su imperial Cabeça, de la Ciudad, que lo es de tan nobles

²⁶ Como ejemplo, podemos citar dos obras que disfrazan su objetivo apologético: Vicencio Blasco de Lanuza, *Último tomo de historias eclesiásticas y seculares de Aragón. Desde el año 1556 hasta el de 1618*, y Diego Murillo, *Fundación Milagrosa de la Capilla Angélica y Apostólica de la Madre de Dios del*

Pilar, y Excelencias de la Imperial Ciudad de Çaragoça. Jarque Martínez 2013, pp. 180-181.

²⁷ Colás Latorre & Salas Auséns 1982, pp. 66-150.

²⁸ Gracia Rivas 1992, pp. 180-197.

²⁹ Bravo 2017, p. 106-107; Hermant 2017, pp. 11-13.

Provincias adquiridas con su propio valor, y conquistadas por sus fuerzas³⁰.

12. Como cabeza de Aragón, Zaragoza representaba al reino entero; de modo que, defendiendo la reputación de la capital, Céspedes protegía la de todo Aragón. De hecho, las dos entidades se encuentran ya estrechamente relacionadas desde el título de la obra, contrariamente a lo que ocurre en la de Lupercio Leonardo de Argensola. Aunque este no manifestaba explícitamente la defensa de Zaragoza como objeto de su relato, el segundo capítulo de su obra se dedica ya a su historia y descripción elogiosa:

Es la más hermosa de todas las ciudades de España, así por su sitio, como por sus templos, edificios y comodidades: es refrán vulgar Zaragoza la harta, que quiere decir la abundante; y los extranjeros, que en esto son desapasionados, la comparan cada qual al mejor lugar de su provincia: es mui llana, de gran vecindad, edificada a la orilla del río Ebro, como lo estaba en tiempo de Plinio; en religión y favores del cielo levanta la cabeza entre las demás ciudades, como lo escribe largamente su ciudadano y gran poeta latino Prudencio Clemente³¹.

13. A pesar de que no se puede considerar la *Información* como una historia de ciudad por su claro objetivo defensivo, el cronista reanuda con la tradición de las *laudatii* latinas que proponían una idealización de la ciudad representada, mediante la enumeración de cualidades tópicas sobre su geografía, arquitectura, religiosidad y antigüedad³². Aunque Lupercio Leonardo de Argensola no redactó en sentido estricto una corografía de la ciudad de Zaragoza, utilizó los recursos de este género para ennoblecer a su patria y a sus habitantes. En efecto, las representaciones urbanas de la época solían recurrir a la

idea según la cual el aspecto exterior noble y agradable de una ciudad no era sino el reflejo de la bondad de sus ciudadanos³³. El objetivo del cronista no era aquí ofrecer una representación fidedigna de la ciudad –su descripción, en varios aspectos, resulta exagerada–, sino hacer de Zaragoza el «escaparate» del reino, mostrando su excepcionalidad y su respetabilidad y, de esa manera, la de todo Aragón. La asimilación se percibe aún más comparando la descripción de Zaragoza en la *Información* con la del reino contenida en la *Declaración sumaria de la historia de Aragón para inteligencia de su mapa* en la cual se encuentran los mismos argumentos que acabamos de mencionar³⁴.

14. El elogio de Argensola, que cuadraría más con una corografía de Zaragoza que con una contribución al debate historiográfico, está ausente de la obra de Céspedes. Esta diferencia se puede explicar por el apego sentimental del cronista hacia Aragón, apego que le empuja a defender su patria contra los ataques de los extranjeros y a resaltar sus particularismos. Todo el proyecto historiográfico del aragonés giraba en torno a la voluntad de promover el conocimiento y la defensa del reino, así, fue el impulsor de la elaboración del mapa de Aragón realizado por Juan Bautista Labaña y comentado por él mismo³⁵.

15. La ausencia de descripción física de Zaragoza en la obra de Céspedes resulta sorprendente en la medida en que el título parece indicar una relación más estrecha entre el relato y la ciudad que en la obra de Argensola. Sin embargo, en la obra de 1622 la descripción pasa por una exposición de las particularidades políticas de la capital.

³⁰ Céspedes y Meneses, *Historia apologética...*, p. 1. En todas las citas, modernizamos la acentuación y la puntuación pero conservamos la ortografía original.

³¹ Leonardo de Argensola, *Información de los sucesos del Reino de Aragón...*, pp. 3-4.

³² Quesada 1992, p. 5; Kagan 1995, p. 50.

³³ Rucquoi 2003, p. 22.

³⁴ Leonardo de Argensola, *Declaración sumaria de la historia de Aragón*.

³⁵ Gil Pujol 1991, p. 34; Hernando Rica 1996, p. 30; Colás Latorre 2009, pp. 215-216.

1.2. Zaragoza, ciudad de(l) poder

16. Gonzalo de Céspedes y Meneses no tenía ningún compromiso personal con Aragón, lo que le permitía, según él, redactar una versión desapasionada y verdadera de los hechos³⁶. No obstante, su objetivo se orientaba claramente hacia la defensa de Aragón y de su capital, Zaragoza. A diferencia de Lupercio Leonardo de Argensola, el escritor castellano nunca realizó una descripción, incluso sumaria, de la ciudad, describiendo sus aspectos urbanísticos, sino que prefirió representarla deteniéndose en su identidad política. Así, Zaragoza se presentó como una ciudad importante en la que se concentraban los diferentes poderes. Una característica que también subrayó Argensola en la *Información*, puesto que, al ser la ciudad capital del Reino y de la Corona de Aragón, se agrupaban en ella las sedes de las autoridades reales (virrey, gobernador, Real Audiencia), regnícolas (Diputación, Justicia de Aragón) y religiosas (arzobispo, Inquisición) más importantes, además de las instituciones locales, como podían ser el Concejo y el zalmedina, o juez municipal. Como urbe, Zaragoza era, pues, objeto de representación literaria e iconográfica pero también espacio de la autorepresentación de las autoridades, convirtiéndose en objeto de pugna por su apropiación³⁷. En efecto, si apuntamos todos los edificios y espacios zaragozanos mencionados por nuestros dos autores, obtenemos no solo una representación de la localización de los lugares más destacables, sino, sobre todo, un mapa de las relaciones de poder en la ciudad. La referencia a espacios precisos de la capital en las dos obras no obedece

a una voluntad de describir los monumentos que adornaban la ciudad –no dan ninguna información de tipo arquitectónico–, sino que responde a la necesidad de subrayar la omnipresencia de las autoridades en la ciudad. Sobre los 22 puntos precisos mencionados por uno o ambos autores, 18 se relacionan con un poder activo durante las revueltas de 1591. Hemos plasmado los lugares representados en ambas obras en un plano (ver la figura 1 más abajo) que se basa en la *Vista de la ciudad de Zaragoza por el Septentrión* de Carlos Casanova de 1769³⁸.

17. Cada tipo de poder presente en la ciudad se asocia a un color, lo que permite observar un fenómeno de concentración de los poderes en dos núcleos. El primero, situado entre los dos polos de la devoción zaragozana, la Seo y el Pilar, constituye «el corazón mismo de la Zaragoza oficial³⁹» en el cual las autoridades compartían el espacio. El edificio más representativo de la concentración de los poderes en esta zona era la Diputación, que alojaba a todos los magistrados más importantes de las diferentes autoridades, como lo señala Lupercio de Argensola:

Destos diputados toma nombre el palacio que hai en Zaragoza, que se llama la *diputación*, donde cada día tienen consistorio, y tratan de las cosas pertenecientes a su cargo; aunque también en esta casa se junta el justicia de Aragón y sus lugartenientes; y en nombre del rei un ministro, que aquí llaman el regente, tiene audiencia pública; y el

³⁶ Céspedes y Meneses, *Historia apologetica...*, p. 1.

³⁷ Serrano Martín 2011, p. 45.

³⁸ Esta vista se realizó en 1734 y se corrigieron aspectos topográficos y urbanísticos en 1769. Nos hemos basado en un plano del siglo XVIII ya que, como lo hemos señalado anteriormente, carecemos de planos para el período estudiado. La elección de la vista de Casanova corresponde, por lo tanto, a criterios de exactitud geográfica y urbanística y de correspondencia con las informaciones de las representaciones iconográficas de

los siglos XVI y XVII. La *Vista* de Casanova se custodia en el Archivo Histórico Provincial de Zaragoza (AHPZ, MF/COYNE/001471), el Archivo Histórico Municipal de Zaragoza posee una reproducción realizada por Juan Mora Insa a principios del siglo XX (MF_MORAIND/0579). Se puede consultar en <<http://dara.aragon.es/opac/app/item/ahpz?vm=nv&ob=re:1&q=Carlos+Casanova&p=0&i=362217>>.

³⁹ Solano & Armillas 1976, p. 171.



Figura 1. Representación de Zaragoza según Gonzalo de Céspedes y Meneses y Lupericio Leonardo de Argensola

Elaborado a partir de *Plano y Vista de la Ciudad de Zaragoza por el Septentrión*. Carlos Casanova / Juan Mora Insa, AHPZ, MF_MORAIND/0579.

El plano original se puede consultar en <<http://dara.aragon.es/opac/app/item/arfo?vm=nv&ob=re:1&q=Carlos+Casanova&p=0&i=448592>>.

Licencia: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es_ES>.

zalmedina (nombre arábigo, corrompido de cadimedina), que es juez ordinario de la ciudad, tiene también su audiencia, que aquí llaman *corte*⁴⁰.

18. El segundo núcleo es la plaza del Mercado, en que también estaban presentes las diferentes instituciones gracias a las cárceles o al cadalso. Observamos otro fenómeno espacial: la dispersión de las representaciones de poder por toda la ciudad. Céspedes y Meneses y Leonardo de Argensola no se contentaron con delinear los dos centros de concentración del poder, sino que evocaron también los edificios, escudos, blasones diseminados por todo el territorio urbano, dentro y fuera de las murallas, lo que indica que Zaragoza fue el terreno de la lucha por la dominación visual del espacio⁴¹.

19. No obstante, lo que Céspedes puso de relieve es sobre todo el poder de Zaragoza como *res publica*⁴², representada por los cinco jurados que formaban el Concejo de la ciudad. Primero, cabe destacar que el papel del primer jurado, o jurado *en cap*, superaba el ámbito local, era el primer elegido como diputado del reino, lo que le concedía protagonismo en los asuntos del reino⁴³. Pero el autor castellano otorgó más poder a los jurados zaragozanos elaborando una representación del reino de Aragón como *civitas* conformada alrededor de los fueros:

[...] la nación Aragonesa no padece, qual otras servidumbre, no últimas miserias y rendimientos de súbditos: antes bien respetan, obedecen y aman a sus Reyes, como a verdaderos Señores, mas dellos

⁴⁰ Leonardo de Argensola, *Información de los sucesos del Reino de Aragón...*, p. 14.

⁴¹ Serrano Martín 2011, p. 71; Bitrián Varea 2016, p. 37.

⁴² Kagan 1998, p. 75; Besse 2005.

⁴³ Canellas López 1979, pp. 15-18; Jarque Martínez & Salas Auséns 2001, p. 329; Jarque Martínez 2007, p. 32.

siempre han sido estimados y favorecidos, y compañeros de su buena, o mala fortuna. Desta benevolencia, desta conocida verdad, han nacido en continuados términos, las singulares essenciones de que gozan, privilegios, beneficios, fueros santísimos, hechos con profundo consejo, con maduro juyzio, y deliberación general; conviniendo para ellos, como en un mismo pecho, acción y voluntad los súbditos, y el Príncipe; los miembros principales, y más ínfimos; con la cabeza y parte superior deste cuerpo⁴⁴.

20. Los jurados zaragozanos desempeñaban, por lo tanto, un papel de primer orden en conflictos que, a primera vista, no afectaban a Zaragoza. Así, en numerosas ocasiones, se menciona el protagonismo de los jurados al lado de los diputados o de los representantes reales en diferentes enfrentamientos: embajadas a la corte para defender la causa de Teruel⁴⁵ o implicación directa en el pleito del virrey extranjero⁴⁶, entre otros ejemplos. Céspedes y Meneses representó a Zaragoza como solidaria y protectora de los otros miembros de la *civitas*, hasta provocar una asimilación de los retos a los que se enfrentaron tanto la ciudad como el reino⁴⁷.

21. Pero lo que daba a Zaragoza una superioridad política sobre las otras ciudades del reino era sobre todo el Privilegio de los Veinte, otorgado por Alfonso el Batallador en 1115⁴⁸. Este privilegio preveía la designación de 20 ciudadanos zaragozanos para crear un tribunal de justicia expeditiva que no se sometiese a los fueros. En ambas obras, el Privilegio aparece como una poderosa herramienta que apenas tenía límites geográficos y temporales,

lo que permitía que Zaragoza interviniera en los conflictos de todo el reino⁴⁹.

22. No obstante, las opiniones de Céspedes y de Argensola a propósito del privilegio zaragozano son radicalmente diferentes. El castellano lo evocó como solución casi única a los disturbios que se extendían por el reino en aquella época, describió el poder de la ciudad como una herramienta eficaz que se solía utilizar de manera justa:

La Ciudad de Çaragoça sacó su privilegio de los Veynte, como acostumbra quando assí necessita de algún grave remedio, o quando prudentemente juxga que este, no se le da quien puede pidiéndosele de sus agravios⁵⁰.

23. Para Céspedes y Meneses, el privilegio zaragozano, en manos de personas sensatas que solo lo utilizaban para el bien de la comunidad, era una oportunidad para todo el reino. En este aspecto, los dos autores se oponían rotundamente dado que el cronista aragonés rechazaba la intervención de los Veinte en la vida del reino. De hecho, según la visión de Argensola, el Privilegio, como recurso exterior, no cuadraba con la idealización del sistema de los fueros que realizó en la primera parte de su obra. Dedicó numerosas páginas a la descripción del gobierno que existía en el reino aragonés, conocido como sistema pactista, y que, según él, garantizaba la justicia, la libertad y la protección de los habitantes del reino. Argensola ensalzó el papel de los representantes del reino, diputados y Justicia, que se describieron como defensores de los derechos de los aragoneses frente al poder absoluto, y muchas veces

⁴⁴ Céspedes y Meneses, *Historia apologética...*, pp. 11-12.

⁴⁵ Leonardo de Argensola, *Información de los sucesos del Reino de Aragón...*, p. 31; Céspedes y Meneses, *Historia apologética...*, p. 32.

⁴⁶ Leonardo de Argensola, *Información de los sucesos del Reino de Aragón...*, p. 54; Céspedes y Meneses, *Historia apologética...*, p. 54.

⁴⁷ Leonardo de Argensola, *Información de los sucesos del Reino de Aragón...*, p. 81; Céspedes y Meneses, *Historia apologética...*, p. 122.

⁴⁸ Leonardo de Argensola, *Información de los sucesos del Reino de Aragón...*, p. 16.

⁴⁹ Por ejemplo, el Privilegio se utilizó en la resolución de la guerra entre moriscos y montañeses dando lugar al conocido caso Martón. Leonardo de Argensola, *Información de los sucesos del Reino de Aragón...*, cap. 24; Céspedes y Meneses, *Historia apologética...*, cap. 17.

⁵⁰ Céspedes y Meneses, *Historia apologética...*, p. 88.

injusto, del rey y de sus ministros. Haciendo de los fueros las mejores leyes del mundo, y del sistema fuerista el mejor gobierno imaginable, el cronista oficial no podía sino desestimar un privilegio que negaba sus disposiciones. De esta manera, en palabras del aragonés, el poder de Zaragoza se convertía en títere del poder real:

Es verdad que a esta conservación ha ayudado el favor o tolerancia de algunos reyes, que se han valido deste instrumento, porque Zaragoza siempre pende de la voluntad real. Quando este privilegio sale tiemblan las personas a quien Zaragoza amenaza; porque si para executar su rigor es menester derribar casas, formar ejército, y destruir campos, heredades o lugares, lo hace, guardando esta forma⁵¹.

24. Entonces, el poder de la capital resultaba abusivo y cruel y sobre todo parecía estar al servicio de los intereses del rey más que del reino. Argensola evocaba el Privilegio como una herramienta de presión que permitía a la ciudad, y de esta manera al rey, ejercer un dominio autoritario sobre el reino entero y todos los que se enfrentarían a ella.

25. En resumidas cuentas, la representación de Zaragoza en ambas obras se basa más en la ciudad como *res publica*, insistiendo en su poder político, que como *urbs*, es decir, en su dimensión espacial. Lo característico de la capital aragonesa en aquella época era la concentración de los poderes que asociaba a Zaragoza tanto con el poder real, que apoyaba gracias a su Privilegio de los Veinte, como con el poder del reino cuyas leyes se protegían desde las instituciones zaragozanas.

2. Ambigüedades y límites de la representación de Zaragoza

2.1. Zaragoza, protagonista de su propia historia

26. Argensola y Céspedes construyeron una representación de la capital como protagonista activa de los eventos que se desarrollaron en Aragón, convirtiéndose Zaragoza en una entidad operativa capaz de tomar decisiones y actuar por sí misma. La personificación de la ciudad encubre, sin embargo, una estrategia de defensa utilizada por los dos autores que consiste en aminorar la responsabilidad de los aragoneses culpando a un grupo reducido de agitadores urbanos.

27. En efecto, el término «Zaragoza» permite reflejar la representación de la ciudad como *urbs* o como *civitas*, permitiendo designar diferentes sectores de la población presentados como comunidad política. Así, la *Información* de Lupercio de Argensola, ofrece 114 ocurrencias de la palabra, entre las cuales 77 tienen un sentido espacial, de simple localización, 21 aluden al poder municipal, cuatro designan al pueblo y por fin, en dos casos remite a los rebeldes que se enfrentaron a las autoridades en 1591⁵². De esta manera, el autor pudo involucrar a diferentes personas bajo un único término polisémico. Desentrañar quienes son designados en cada caso resulta particularmente necesario a la hora de diferenciar la implicación de los habitantes de la del poder municipal, en particular cuando se trata del Privilegio de los Veinte ya que los dos grupos, pueblo y oligarquía municipal, perseguían intereses diferentes y a veces opuestos que guiaron su actuación durante las revueltas⁵³.

28. Como institución política, Argensola consideró que el concejo siempre mantuvo los ideales monárquicos en detrimento de la

⁵¹ Leonardo de Argensola, *Información de los sucesos del Reino de Aragón...*, p. 16.

⁵² En la figura 1, los diferentes aspectos de la representación del poder zaragozano, como *res publica* simbolizada por los jurados y el Privilegio de Veinte o

como *civitas* de todos los habitantes o solamente de los rebeldes, se asocian al color amarillo.

⁵³ Para un estudio detallado de los conflictos de intereses entre la oligarquía zaragozana, el pueblo y los dirigentes del reino, véase Jarque Martínez 2007.

defensa de los fueros. Hemos visto en las líneas que preceden una primera crítica al Privilegio de los Veinte y a la ciudad de Zaragoza que, según el cronista aragonés, «pende de la voluntad real»; otros fragmentos de su discurso permiten apreciar el recelo que le inspiraba el poder zaragozano que, según él, se había granjeado el «odio de la mayor parte del reino» utilizando el Privilegio de los Veinte, un «título harto execrable⁵⁴». Este rechazo del Privilegio por parte de los aragoneses se explica por su utilización no solo por la oligarquía zaragozana, sino también por los ministros de Felipe II con el objetivo de pasar por alto los fueros que limitaban su poder⁵⁵. En efecto, el privilegio zaragozano no pertenecía al sistema foral, cuyos preceptos no respetaba. Por eso, representaba para los intereses monárquicos una manera de eludir los límites impuestos por leyes aragonesas que, en palabras de nuestros dos autores, le ataban las manos al rey⁵⁶.

29. Además, el sistema de elección de los jurados de la ciudad aunaba los intereses del monarca con los del poder municipal, ya que solo los ciudadanos honrados podían insacularse⁵⁷. Es decir, Zaragoza se gobernaba por una oligarquía burguesa que se oponía a los poderes regnícolas encabezados por la élite aristocrática⁵⁸. De hecho, la insaculación de los diputados confería más poder a los nobles, ya que cuatro diputados sobre ocho pertenecían al brazo nobiliario, sin olvidar a los dos diputados del brazo eclesiástico que perseguían intereses similares a los de la aristocracia, por lo que la Diputación solía obrar en

beneficio de los estamentos privilegiados. Por lo tanto, el concejo, como representante del poder municipal, se oponía a menudo a la Diputación y apoyaba a la Monarquía en su voluntad de imponer una potestad absoluta que limitara los privilegios de la nobleza⁵⁹; de paso, la burguesía de la capital veía su poder político y económico crecer. Estas consideraciones permiten explicar la hostilidad de Argensola hacia el poder de la capital: por ser miembro y cliente de la nobleza aragonesa, defendía la postura mantenida por la Diputación, ya que era secretario del duque de Villahermosa, a quien su obra pretende rehabilitar⁶⁰.

30. En otros casos, la voz «Zaragoza» se emplea en referencia a su papel de capital del reino; designa a los habitantes rebeldes de Zaragoza en tanto que aragoneses implicados en la defensa del ordenamiento foral del reino:

En el origen, y verdadero fundamento de sus causas, pues es indubitable (verase en el progreso) que este fue, la conservación de sus leyes; inviolable y santísima con entrañable amor, en esta nación, por inmortales siglos⁶¹.

31. En las dos obras se representa al pueblo de Zaragoza como una *civitas* política implicada en la defensa del reino y de sus particularismos. Así, según Argensola, el caso Antonio Pérez se comentaba en todos los hogares zaragozanos⁶² y tanto los hombres como las mujeres se implicaban en el

⁵⁴ Leonardo de Argensola, *Información de los sucesos del Reino de Aragón...*, pp. 16-17.

⁵⁵ «por medio del qual obraban ellos lo que por las leyes era prohibido, como dependientes de su voluntad», Leonardo de Argensola, *Información de los sucesos del Reino de Aragón...*, p. 58.

⁵⁶ Leonardo de Argensola, *Información de los sucesos del Reino de Aragón...*, p. 127; Céspedes y Meneses, *Historia apologética...*, p. 182.

⁵⁷ Falcón Pérez 1984, p. 269; Lozano Gracia 2006, p. 147; Jarque Martínez 2007, p. 22.

⁵⁸ Solano & Armillas 1976, p. 197; Redondo Veintemillas 1984, p. 482; Jarque Martínez 2007, p. 187.

⁵⁹ Jarque Martínez 2007, p. 171.

⁶⁰ Gil Pujol 1991, p. 61; Schwartz 1998, p. 817.

⁶¹ Céspedes y Meneses, *Historia apologética...*, p. 3.

⁶² «Estaban todos los tribunales seculares ocupados en las causas de Antonio Pérez, y en cada casa se hablaba dellas, unos apasionadamente, haciéndolas universales del reino, otros con prudencia, temiendo que habían de parir algún gran daño», Leonardo de Argensola, *Información de los sucesos del Reino de Aragón...*, p. 81.

debate⁶³. La intervención del pueblo en la política se legitima en ambas obras en la medida en que el sistema político regnicola se representa como un régimen ideal y sagrado amenazado por los abusos del rey y de sus ministros, por lo demás, largamente expuestos por los dos historiadores. Más allá de esta visión idealizada, cabe subrayar que la defensa del sistema foral, protegía los intereses de la nobleza. Aunque Lupercio de Argensola apenas evocó este aspecto⁶⁴, los fueros, además de la protección que ofrecían a todos los aragoneses, inscribían igualmente en la ley el derecho absoluto de los señores laicos sobre sus vasallos a través del fuero *de rebellione vassallorum* reafirmado en 1585⁶⁵. La defensa de las libertades del reino implicaba la defensa de derechos señoriales feudales y asimilaba, de modo discutible, los intereses del pueblo con los de la aristocracia.

32. Convertir al pueblo zaragozano en un actor de los conflictos de finales del siglo XVI permitía, ante todo, hacer recaer la responsabilidad de la rebeldía sobre el vulgo⁶⁶. Este grupo, indistinto y siempre descrito con atributos negativos –«ignorante; una bestia feroz⁶⁷», «alborotado y ciego⁶⁸»– ya había sido utilizado como chivo expiatorio por los historiadores de la revuelta comunera⁶⁹. El vulgo designaba a las clases más bajas, en el caso zaragozano los pelaires y labradores. Se le solía asociar con otras clases marginadas, extranjeros y moriscos, con el fin de dejar a salvo a los representantes «legítimos» y honrados de la ciudad, los aristócratas. Aunque defendían los mismos derechos y privilegios que el vulgo, muy pronto fueron identificados como los que intentaron restablecer el orden. Las figuras del conde de Aranda o del duque de Villahermosa aparecían en todos los esfuerzos por restaurar la paz y el sosiego

⁶³ Leonardo de Argensola, *Información de los sucesos del Reino de Aragón...*, p. 56.

⁶⁴ Colás Latorre 1995, pp. 76-77.

⁶⁵ *Fueros, Observancias y Actos de Cortes del reino de Aragón*, pp. 410-411.

⁶⁶ Gascón Pérez 1994, p. 89.

en la ciudad gracias a embajadas, negociaciones y cartas.

33. En resumidas cuentas, para proteger la reputación de la capital y legitimar su reacción frente al intento de traslado de Pérez, los dos autores propusieron una visión escindida de la ciudad, oponiendo una élite ilustrada a un pueblo manipulado y brutal. Reduciendo la culpabilidad a un grupo minoritario y débil de Zaragoza, Gonzalo de Céspedes y Meneses llegó a invertir las representaciones anti aragonesas y a hacer de Zaragoza ya no la culpable de desobediencia al rey, sino la víctima de la revuelta:

Yva Don Alonso prosiguiendo la suya, y sin hallar estorvo, llegó y entró en la Ciudad de Çaragoça que, sumamente alegre por salir de tan larga opresión, sin reparar en el privilegio que tiene, para no admitir guéspedes [sic], le recibió contenta, y alojó cariciosa⁷⁰.

34. De la misma manera que la utilización de la voz «Zaragoza» para designar a determinados sectores de la población permitía excluir a muchos zaragozanos de la culpabilidad, la utilización del término de forma muy general permite esta vez extender el sentimiento de alegría y alivio a todos los habitantes. El manejo ambiguo de la palabra forma parte de las estrategias de representación desarrolladas en ambas obras para que la capital pueda ser considerada tanto como fiel al rey y como protectora del sistema foral. Esta voluntad de encontrar un equilibrio entre dos lealtades se convirtió sin embargo en una de las razones del fracaso de la restauración de la imagen de la capital aragonesa.

2.2. *El fracaso de las propuestas*

35. Las dos obras fueron víctimas de la censura y de las oscilaciones de la política aragonesa. En

⁶⁷ Céspedes y Meneses, *Historia apologética...*, p. 123.

⁶⁸ Leonardo de Argensola, *Información de los sucesos del Reino de Aragón...*, p. 90.

⁶⁹ Quesada 1992, pp. 104-105.

⁷⁰ Céspedes y Meneses, *Historia apologética...*, p. 183.

efecto, la obra de Lupercio Leonardo de Argensola no se publicó hasta 1808 por voluntad del autor, que denunció la censura ejercida por el regente de la Real Audiencia, también protagonista de los acontecimientos de 1591, micer Torralba:

mas yo, por razón de las dichas adiciones, y porque con más acuerdo consideré que me ponía a peligro de irritar voluntariamente [sic] a muchos, no siendo yo cronista del reino sino del rei, saquéle de las manos del lugarteniente; y aunque los diputados del año siguiente me le han enviado a pedir con Lorenzo López de Ores, su condiputado, no pienso darle⁷¹.

36. Las enmiendas del censor, que figuran en anotaciones marginales en la edición de 1808, permiten ver que el ministro real consideró la versión de Argensola como incompleta e injusta hacia algunos protagonistas de los eventos, entre los cuales, el mismo Torralba. El comentario más largo del regente se puede leer en el capítulo 30, en el que se cuenta el encarcelamiento del marqués de Almenara⁷². En este relato se entrevé la poca objetividad de Torralba, que reescribió el episodio para darse mayor protagonismo y dejar constancia de su actuación positiva e incluso heroica. El manuscrito de Céspedes y Meneses sufrió también censura pero, en este caso, fue posterior a la publicación dado que el libro fue prohibido por la Inquisición después de su aprobación por Bartolomé Leonardo de Argensola⁷³.

37. Más que la censura oficial, lo que les fue perjudicial a los dos autores fue el deseo de conjugar dos lealtades en una misma obra. Esta voluntad se plasma en contradicciones en la argumentación que evidencian la manipulación del relato por ambos autores. Para hacer coexistir las dos lealtades de Zaragoza

y justificar la rebeldía, era necesario exagerar unos aspectos y reducir otros. De esta manera, el tratamiento por Gonzalo de Céspedes y Meneses del privilegio zaragozano resulta problemático en la medida en que este procedimiento es contrario al sistema foral. Tomando ejemplo sobre Lupercio Leonardo de Argensola, Céspedes y Meneses realizó en la primera parte de su obra una alabanza de los fueros aragoneses y de la figura del Justicia que describió como

presidio a la violencia de los malos ministros; puerto de los que injustamente peligran; amparo de los miserables oprimidos; defensor de las leyes; protector de los pobres; padre de la república⁷⁴.

38. La idealización del sistema foral pasaba por una demonización de los ministros reales acusados de instigar los conflictos sociales y políticos que asolaban Aragón mientras que los fueros garantizaban la paz social. El elogio del Privilegio de los Veinte resulta, por lo tanto, contradictorio. El autor castellano evocaba este recurso como una de las únicas soluciones posibles ante el estado de violencia del reino, lo que daba una imagen negativa de las leyes aragonesas que aparecían como ineficaces.

39. Esta contradicción no se encuentra en la *Información* de Argensola dado que el aragonés manifestó abiertamente su recelo frente al poder zaragozano. En cambio, su opinión también le fue reprochada. En una carta cuyo destinatario es desconocido, Lupercio contestó a una serie de advertencias que se le hicieron a propósito de su obra⁷⁵. En el vigésimo tercero advertimiento, el detractor le reprochó a Argensola el hecho de hacer del Privilegio de los Veinte, y, por lo tanto, de la oligarquía zaragozana, el culpable de la

⁷¹ Leonardo de Argensola, *Información de los sucesos del Reino de Aragón...*, s. fol.

⁷² Leonardo de Argensola, *Información de los sucesos del Reino de Aragón...*, pp. 87-89.

⁷³ Ripoll 1991, pp. 76-82.

⁷⁴ Céspedes y Meneses, *Historia apologética...*, p. 23.

⁷⁵ «Papeles referentes a las alteraciones en Aragón relacionadas con el caso de Antonio Pérez», BNE, mss. 6121, ff. 34-45.

atmósfera sediciosa que reinaba en la ciudad, en la medida en que «enseñó al vulgo a no obedecer⁷⁶». Esta carta da fe del descontento de una parte de los protagonistas de los acontecimientos. De las palabras copiadas por Argensola se deduce que el autor de las advertencias era un miembro de la élite aragonesa, tal vez con responsabilidades políticas en la ciudad. De hecho, varias veces se le sugiere al cronista orientar el relato para exculpar a aristócratas y justificar la actuación de varios de ellos. El ejemplo de Lupercio Leonardo de Argensola revela entonces la dificultad para el historiador de contar un episodio tan polémico, puesto que la *Información* le pareció demasiado crítica para con el rey y los ministros reales al censor oficial, pero también les pareció demasiado tibia y moderada a los zaragozanos.

40. Otra dificultad en la redacción era el apego de Argensola a la verdad⁷⁷, como miembro de la escuela del cronista aragonés Jerónimo Zurita que formaba parte de la corriente historiográfica iniciada por historiadores italianos como Maquiavelo⁷⁸. Argensola evocó su línea de conducta en la introducción de la *Información* y en la carta ya mencionada, en la que afirmaba que este precepto humanista le impedía alterar su discurso, pero donde aludía también a las omisiones que se permitió: «que no se deve mentir; mas tampoco se deve dezir todo lo que se sabe, la verdad se trasluze y el que fuere discreto entendiera bien lo que se calla⁷⁹». Utilizó, en efecto, esta estrategia para tratar de la responsabilidad del rey en la situación aragonesa. Aunque nunca expresó de manera directa críticas hacia el monarca – al contrario elogió su prudencia y su clemencia en varias ocasiones –, la representación cruel que Lupercio hizo de los ministros sugiere una actitud semejante en el príncipe, o,

por lo menos, una incapacidad del monarca para elegir a sus consejeros⁸⁰.

41. Las contradicciones destacadas son el fruto de los deseos opuestos de los dos autores. Mientras que Argensola pretendía defender a toda costa el sistema foral, aunque debía para ello designar como culpables a hombres poderosos, Céspedes y Meneses intentaba proteger ante todo a Zaragoza y a sus habitantes, sin ofender tampoco el resto del reino. Para entender esta divergencia es necesario volver rápidamente sobre la biografía de los dos escritores. Gonzalo de Céspedes, castellano exiliado en la capital, no tenía afecto por Aragón, sino más bien por la ciudad que lo había acogido después de su sentencia. Este sentimiento se trasluce también en otras obras como la primera de sus *Historias peregrinas y ejemplares* que ocurre en la capital aragonesa, por lo cual Zaragoza es la primera ciudad que recibe los elogios de Céspedes en la primera parte, «De las excelencias de España», de la obra que, además, dedicó a la ciudad⁸¹. En cambio, Argensola era aragonés, noble y fuerista, su interés se dirigía más hacia la defensa del reino y de las leyes aragonesas que hacia la alabanza de una ciudad que quería eludirlas.

42. Empero, ni el uno ni el otro recibieron el apoyo de las instituciones que querían proteger dado que enfrentaron un cambio de postura política en Zaragoza. Aunque la obra de Argensola fue financiada por la Diputación, la censura ejercida por Torralba y las advertencias contenidas en la carta permiten ver la tibieza de los diputados a la hora de publicar el relato. Bartolomé Leonardo de Argensola adoptó una actitud similar después de haber recibido reproches por la aprobación de la obra de Céspedes; en una carta redactada en 1625, prefirió aludir a la autoridad de otros

⁷⁶ Leonardo de Argensola, *Información de los sucesos del Reino de Aragón...*, p. 57.

⁷⁷ Gil Pujol 1991, p. 22-23.

⁷⁸ Gil Pujol 1991, pp. 31-32; Quesada 1992, p. 176.

⁷⁹ «Papeles referentes a las alteraciones...», f. 43.

⁸⁰ Colás Latorre 1995, pp. 66-67.

⁸¹ Céspedes y Meneses, *Historias peregrinas y ejemplares...*, f. 2v.

canónigos para explicar su beneplácito⁸². Sin embargo, las dos obras estudiadas no fueron las únicas en sufrir tal destino. Juan Costa y Jerónimo Martel, nombrados cronistas oficiales en 1591 y 1597 respectivamente⁸³, redactaron una historia de los acontecimientos recientes que no agradó a la Diputación que encargó a Lupercio Leonardo de Argensola su censura. A raíz de sus comentarios, las obras fueron destruidas y el censor fue nombrado cronista en sustitución de Martel, con la misión de reescribir este episodio de la historia aragonesa⁸⁴. Como vimos, la versión de Lupercio tampoco logró complacer a los representantes del reino, a pesar de las precauciones tomadas por el nuevo cronista. En efecto, a principios del siglo XVII, el contexto político había evolucionado y las relaciones entre el rey, el reino y la ciudad de Zaragoza se habían apaciguado. La muerte de Felipe II en 1598 y la visita del nuevo rey en 1599 habían permitido establecer una colaboración entre el monarca y sus súbditos aragoneses⁸⁵. Los nobles cambiaron su postura frente a Felipe III, que se rodeaba de consejeros aristocráticos para gobernar, a diferencia de su padre cuyos secretarios solían ser letrados de origen humilde. Se estableció entonces un proceso de «cortesanización» de la nobleza aragonesa que se acompañó de una política de colaboración con la Monarquía que ya no cuadraba con la representación ofrecida en los discursos apologéticos⁸⁶.

43. La representación de Zaragoza en ambas obras, además de ser poco convincente por su ambigüedad y sus contradicciones, no tuvo éxito por su desfase con el clima político en el momento de su publicación. Pese a la voluntad de los diputados de que la recuperación de la reputación del Reino fuera la misión primera de los cronistas a partir de

Lupercio Leonardo de Argensola⁸⁷, la complejidad de tal empresa y el contexto cambiante imposibilitaron el proyecto. Sin embargo, difícilmente se hubiera podido imaginar tal campaña literaria en los últimos años del reinado de Felipe II, en que Aragón, lenta y laboriosamente, se recuperaba de la crisis que acababa de padecer.

Conclusión

44. Los ejemplos de Lupercio Leonardo de Argensola y de Gonzalo de Céspedes y Meneses permiten trazar las grandes líneas de la corriente apologética de la historiografía aragonesa de principios del siglo XVII. Recibiendo el apoyo institucional y financiero de la Diputación o del Concejo zaragozano se veían involucrados en una estrategia de defensa de la reputación de la capital aragonesa que debía pasar por la elaboración de una imagen de ciudad que nunca rompió sus dos compromisos: proteger los intereses y el sistema aragoneses y permanecer fiel y obediente a su rey. A pesar de sus diferencias, los dos autores desarrollaron tácticas similares apoyándose en la tradición de las historias de ciudades. De esta manera, procuraron elevar Zaragoza al rango de ciudad superior por su belleza, su antigüedad o su religiosidad pero, sobre todo, por su peso político. El Privilegio de los Veinte, artefacto judicial todopoderoso, se describe en ambas obras con objetivos muy distintos. Mientras que Argensola lo utilizó como prueba de la perfección del sistema foral, del que no formaba parte el privilegio, Céspedes lo consideró como uno de los únicos remedios que hubieran podido evitar la catástrofe de 1591 y su cruel represión.

45. Estas dos obras permiten ver que lo que ha sido considerado por historiadores del siglo XX como una campaña de propaganda

⁸² *Obras sueltas de Lupercio y Bartolomé Leonardo de Argensola*, pp. 281-282.

⁸³ Viñaza 1904, pp. 26-28; Ordovás Esteban 2019, pp. 84-85.

⁸⁴ Viñaza 1904, pp. 26-27; Green 1945, pp. 80-83.

⁸⁵ Mateos Royo 2001, p. 150.

⁸⁶ Jarque Martínez 2007, p. 181; Gascón Pérez 2008, pp. 187-189.

⁸⁷ Viñaza 1904, p. 30.

completamente dictada por las instituciones regnícolas⁸⁸, dejaba a los autores libertad para expresar sus propios puntos de vista. Argensola, como aragonés y feroz partidario del bando fuerista, no pudo disculpar totalmente a Zaragoza cuyo Privilegio de los Veinte aborrecía por contrarrestar a los fueros. Sin embargo, Céspedes y Meneses, castellano exiliado que encontró refugio en la ciudad, solo pudo

imaginar una versión que permitiera disculparla completamente, incluso si debía para ello contradecir el sistema perfecto que describía en la primera parte de su obra. De tal modo que los dos intentos resultaron estériles: el uno por querer a toda costa ennoblecer el sistema foral, el otro por desdeñar este mismo sistema, los dos por contradecirse a lo largo de sus obras⁸⁹.

Referencias bibliográficas

Fuentes de archivo

«Papeles referentes a las alteraciones en Aragón relacionadas con el caso de Antonio Pérez», Biblioteca Nacional de España, mss. 6121, ff. 41-51.

Fuentes impresas

Céspedes y Meneses, Gonzalo de, 1622, *Historia apologética en los sucessos del Reyno de Aragon y su ciudad de Çaragoça, años de 91 y 92*, Zaragoza, J. de Lanaja y Quartanet.

Céspedes y Meneses, Gonzalo de, 1623, *Historias peregrinas y exemplares: con el origen fundamentos y excelencias de España y ciudades adonde sucedieron*, Zaragoza, Juan de Larumbe.

Fueros, Observancias y Actos de Cortes del reino de Aragón, 1991, Zaragoza, El Justicia de Aragón, IberCaja.

Leonardo de Argensola, Lupercio, 1621, *Declaración sumaria de la historia de Aragón: para inteligencia de su mapa*, Zaragoza, J. de Lanaja y Quartanet.

Leonardo de Argensola, Lupercio, 1808, *Información de los sucesos del Reino de Aragón en los años de 1590 y 1591: en que se advierte los yerros de algunos autores*, Madrid, Imprenta Real.

Obras sueltas de Lupercio y Bartolomé Leonardo de Argensola editadas por el Conde de la Viñaza, 1889, Madrid, M. Tello, 2 t.

Aparato crítico

Alvargonzález Rodríguez, Ramón María, 2002, «Notas sobre cartografía urbana histórica de España», *Historia contemporánea*, 24, pp. 59-81.

Álvaro Zamora, María Isabel, Criado Mainar, Jesús, Ibáñez Fernández, Javier *et al.*, 2011, *El plano más antiguo de Zaragoza. Descripción literarias e imágenes dibujadas de la capital aragonesa en la Edad Moderna (1495-1914)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico.

Amelang, James, 2000, «Las formas del discurso urbano», Enrique Ruiz Martínez (ed.), *Madrid, Felipe II y las ciudades de la monarquía: Vol. 1. Poder y dinero*, Madrid, Editorial Actas, pp. 189-197.

⁸⁸ González Antón 1986, p. 251.

⁸⁹ Les agradecemos a la profesora Paloma Bravo sus correcciones e imprescindibles sugerencias y a

Maxime Clerc (Institut Supérieur de l'Environnement, Versailles) la elaboración de la figura 1.

- Besse, Jean-Marc, 2005, «Vues de ville et géographie au XVI^e siècle : concepts, démarches cognitives, fonctions», Frédéric Pousin (dir.), *Figures de la ville et construction des savoirs. Architecture, urbanisme, géographie*, Paris, CNRS Editions, pp. 19-30.
- Bitrián Varea, Carlos, 2016, «El paisaje foral de Zaragoza y Aragón», *Rolde: Revista de cultura aragonesa*, 156-157, pp. 26-49.
- Bravo, Paloma, 2017, «L'occupation de l'espace urbain par les insurgés de Saragosse : enjeux symboliques et stratégiques des révoltes des 24 mai et 24 septembre 1591», Paloma Bravo y Juan Carlos D'Amico (eds.), *Territoires, lieux et espaces de la révolte (XIV-XVIII^e siècles)*, Dijon, EUD, pp. 89-107.
- Canellas López, Ángel, 1979, «Instituciones aragonesas de antaño: la Diputación del Reino», *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*, 33-34, pp. 7-30.
- Colás Latorre, Gregorio, 1995, «Bartolomé Leonardo de Argensola y la rebelión aragonesa de 1591», Bartolomé Leonardo de Argensola, *Alteraciones populares de Zaragoza. Año 1591*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico.
- Colás Latorre, Gregorio, 2009, «Los Argensola y la historia», *Argensola: Revista de Ciencias Sociales del Instituto de Estudios Altoaragoneses*, 119, pp. 211-232.
- Colás Latorre, Gregorio y Salas Auséns, José Antonio, 1982, *Aragón en el siglo XVI: alteraciones sociales y conflictos políticos*, Zaragoza, Departamento de Historia Moderna, Universidad de Zaragoza.
- Coulomb, Clarisse, 2010, «L'historien de la ville et l'espace public», *Histoire urbaine*, 2, pp. 123-45.
- Falcón Pérez, María Isabel, 1984, «Origen y evolución del régimen municipal en Zaragoza», *La ciudad de Zaragoza en la Corona de Aragón: comunicaciones: X Congreso de historia de la Corona de Aragón*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, pp. 261-272.
- Gascón Pérez, Jesús, 1994, «El “vulgo ciego” en la rebelión aragonesa de 1591», *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 69, pp. 89-114.
- Gascón Pérez, Jesús, 1995, *Bibliografía crítica para el estudio de la rebelión aragonesa de 1591*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico.
- Gascón Pérez, Jesús, 1999, «1591-1991: cuatro siglos de historiografía sobre las “Alteraciones” de Aragón», *Studia Historica: Historia Moderna*, 20, pp. 241-268.
- Gascón Pérez, Jesús, 2008, «El reino de Aragón a principios del siglo XVII», José Martínez Millán y María Antonietta Visceglia (eds.), *La monarquía de Felipe III: Vol. 4. Los Reinos*, Madrid, Fundación MAPFRE, Instituto de Cultura, pp. 173-195.
- Gascón Pérez, Jesús, 2013, «Epígonos de la rebelión: los cronistas de Aragón y sus escritos sobre 1591», *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 88, pp. 117-144.
- Gascón Pérez, Jesús, 2014, *Alzar banderas contra su rey: la rebelión aragonesa de 1591 contra Felipe II*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza.
- Gil Pujol, Xavier, 1991, «Lupercio Leonardo de Argensola, historiador, en la historiografía de su época», Lupercio Leonardo de Argensola, *Información de los sucesos del Reino de Aragón*, Zaragoza, Edicions de l'Astral/El Justicia de Aragón.
- González Antón, Luis, 1986, «La Monarquía y el reino de Aragón en el siglo XVI. Consideraciones en torno al pleito del virrey extranjero», *Príncipe de Viana*, 2, pp. 251-268.
- Gracia Rivas, Manuel, 1992, *La “invasión” de Aragón en 1591: una solución militar a las alteraciones del reino*, Zaragoza, Departamento de Cultura y Educación.

- Gran Enciclopedia Aragonesa, 2011, «Céspedes y Meneses, Gonzalo de», <http://www.encyclopedia-aragonesa.com/voz.asp?voz_id=3663>, consultado el 31/07/2020.
- Green, Otis Howard, 1945, *Vida y obras de Lupercio Leonardo de Argensola*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico.
- Hermant, Héloïse, 2017, «(Dé)fragmentation d'un espace urbain insurgé et réprimé. Saragosse 1591-1592», *Cahiers de la Méditerranée*, 95, pp. 235-52.
- Hernando Rica, Agustín, 1996, *La imagen de un país: Juan Bautista Labaña y su mapa de Aragón, 1610-1620*, Zaragoza, Institución "Fernando El Católico".
- Jarque Martínez, Encarna, 2007, *Zaragoza en la monarquía de los Austrias: la política de los ciudadanos honrados (1540-1650)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico.
- Jarque Martínez, Encarna, 2013, «Los "paracronistas" aragoneses en los siglos XVI y XVII», *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 88, pp. 171-98.
- Jarque Martínez, Encarna y Salas Auséns, José Antonio, 2001, «La Diputación aragonesa en el siglo XVI», *Ius fugit: Revista interdisciplinar de estudios histórico-jurídicos*, 10-11, pp. 291-351.
- Kagan, Richard, 1995, «La corografía en la Castilla moderna: Género, Historia, Nación», *Studia Historica: Historia moderna*, 13, pp. 47-60.
- Kagan, Richard, 1998, «*Urbs and Civitas in Sixteenth- and Seventeenth-Century Spain*», David Buisseret (ed.), *Envisioning the City. Six Studies in Urban Cartography*, Chicago, University Press of Chicago, pp. 75-108.
- Lozano Gracia, Susana, 2006, «Las parroquias y el poder urbano en Zaragoza durante los siglos XIV y XV», *La España medieval*, 29, pp. 135-152.
- Madroñal Durán, Abraham, 2018, «Gonzalo de Céspedes y Meneses», Real Academia de la Historia, <<http://dbe.rah.es/biografias/12003/gonzalo-de-cespedes-y-meneses>>, consultado el 28/07/2020.
- Mateos Royo, José Antonio, 2001, «La ciudad con el rey: municipio, monarquía y ritual cívico en Zaragoza bajo Felipe III (1598-1621)», *Pedralbes: revista d'història moderna*, 21, pp. 137-64.
- Ordovás Estebán, Javier, 2019, *Los cronistas aragoneses en la Edad Moderna: apuntes biobibliográficos*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico.
- Quesada, Santiago, 1992, *La idea de ciudad en la cultura hispana de la Edad Moderna*, Barcelona, Edicions Universitat Barcelona.
- Redondo Veintemillas, Guillermo, 1984, «La censura política en el gobierno municipal de Zaragoza a mediados del siglo XVII», *La ciudad de Zaragoza en la Corona de Aragón: comunicaciones: X Congreso de historia de la Corona de Aragón*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, pp. 479-492.
- Ripoll, Begoña, 1991, *La novela barroca. Catálogo bio-bibliográfico (1620-1700)*, Salamanca, Universidad de Salamanca.
- Rucquoi, Adeline, 2003, «Les villes d'Espagne : de l'histoire à la généalogie», Hanno Brand, Pierre Monnet y Martial Staub (eds.), Memoria, Communitas, Civitas: *Mémoire et conscience urbaines en occident à la fin du Moyen Âge*, Ostfildern, Jan Thorbecke Verlag, pp. 145-66.
- Schwartz, Lía, 1998, «Las alteraciones aragonesas y los Argensola», José Martínez Millán (dir.), *Felipe II (1527-1598): Europa y la monarquía católica: Congreso Internacional Felipe II (1598-1998), Europa dividida, la monarquía católica de Felipe II (Universidad Autónoma de Madrid, 20-23 abril 1998)*, Madrid, Parteluz, t. I, vol. II, pp. 815-832.

Serrano Martín, Eliseo, 2011, «Imágenes del rey e identidad del reino en los rituales y celebraciones públicas en Aragón en el siglo XVI», *Ohm: Obradoiro de Historia Moderna*, 20, pp. 43-71.

Solano Camón, Fernando y Armillas, José Antonio, 1976, *Historia de Zaragoza: t. II. Edad Moderna*, Zaragoza, Ayuntamiento de Zaragoza.

Viñaza, Conde de la, 1904, *Los cronistas de Aragón*, Madrid, Fortanet.